



INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD:

- ✓ Llenar a máquina o con letra de molde legible.
- ✓ El responsable de la Unidad de Transparencia, te auxiliará en el llenado de la solicitud.
- ✓ Cuando la información que se solicite no es de la competencia del sujeto obligado ante el cual se presenta la solicitud de información, el responsable de la Unidad de Transparencia, deberá informarte y orientarte debidamente en un plazo no mayor de tres días hábiles. (Art. 132 LTAIP).
- ✓ Si la solicitud es clara y precisa e identifica en lo posible los documentos que puedan contener la información solicitada, será más fácil y rápido localizarlos.
- ✓ Cuando se requiere información de diferente índole, deberás solicitar cada una en un formato independiente.
- ✓ Tus datos personales son importantes para informarte del seguimiento de tu solicitud.
- ✓ Con el número de folio puedes pedir información acerca de tu solicitud.
- ✓ Tu solicitud de acceso a la información pública, deberá ser atendida en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes al que se reciba la solicitud. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez días hábiles de mediar circunstancia que hagan difícil reunir la información solicitada, la autoridad deberá comunicarte antes del vencimiento del plazo original, las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional. (Art. 128 LTAIP).
- ✓ Queda prohibido para cualquier autoridad, dependencia, entidad, unidad administrativa, órgano y organismo estatal y municipal recabar datos que den lugar a indagatorias sobre las motivaciones de la solicitud de información y su uso posterior. Tampoco podrán requerir al solicitante que funde, motive, demuestre interés jurídico o señale el uso que dará a la información.